



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP:EXP-UNC: 0022527/2009 (Cuerpos I, II y III), en el que tramita el llamado a concurso para proveer dos (2) cargos de Profesores Titulares y seis (6) cargos de Profesores Adjuntos en la asignatura DERECHO PENAL I – Parte General de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que a fs.443/449 obra el dictamen de los miembros del concurso que, en orden a Profesores Titulares, concluye expresando: "...En consecuencia de lo expuesto, el Tribunal estima por unanimidad que corresponde el siguiente orden de Mérito: 1. Gabriel Pérez Barberá, 2. José Milton Peralta, 3. María Cristina Barberá, 4. Luis María Bonetto, 5. María Teresa Garay, 6. María Teresa Vocos y 7. María de las Mercedes Suárez."

Que a fs.451/458 obra el dictamen de los miembros del concurso que, en orden de Profesores Adjuntos, concluye expresando: "...En consecuencia de lo expuesto, el Tribunal estima por unanimidad que corresponde el siguiente orden de Mérito: 1. Aída Lucía Tarditti, 2. José Milton Peralta, 3. Luis María Bonetto, 4. Enrique Buteler, 5. Horacio Carranza, 6. María Teresa Garay, 7. Gustavo Taranto, 8. María Teresa Vocos, 9. Carlos Gonella, 10. María de las Mercedes Suárez y 11. Eduardo Valdés..."

Que la aspirante María Cristina Barberá formula impugnación al dictamen del jurado para cubrir dos cargos de Profesor Titular DS, en tanto que los aspirantes Carlos Gonella y María de las Mercedes Suárez formulan impugnación al dictamen del jurado para cubrir seis cargos de Profesor Adjunto DS.

Que giradas las actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos esta dependencia emite Dictamen N°50456 (fs.484) que concluye: "...Sentadas las quejas que presentan los impugnantes que se han citado supra, esta Asesoría estima que sin que ello permita inferir un adelanto de opinión sobre el fondo de la cuestión, salvo mejor criterio, se deberá solicitar al Tribunal de Mérito una aclaración y/o ampliación de los Dictámenes elaborados, con sus planillas de puntajes desagregados, a fin de poder opinar sobre la procedencia de las impugnaciones presentadas..."-.

Que puesto a consideración, fue aprobado por mayoría con la abstención del Consejero Docente Gabriel Pérez Barberá;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE

Art. 1º.- Solicitar a los señores miembros integrantes del Jurado convocado para cubrir dos (2) cargos de Profesor Titular DS y seis (6) cargos de Profesor Adjunto DS para la asignatura DERECHO PENAL I de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, Profesores Dres. **Eugenio Raúl Zaffaroni, Jorge Eduardo Buompadre y Alejandro Sánchez Freytes** la ampliación y/o aclaración de su dictamen, en los aspectos cuestionados por los impugnantes María Cristina Barberá, Carlos Gonella y María de las Mercedes Suárez, con copia de la misma y de la presente resolución, los que deberán expedirse en el término de diez (10) días hábiles de recibida la última notificación.

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dese copia, gírese al Departamento de Concursos Docentes de esta Facultad; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.


VICTORINO SOLÁ
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba


DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 300/12.-